

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.
(Quito – Ecuador)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2012
(Con cifras correspondientes del 2011)

1. Descripción del Negocio

BUTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador el 28 de Mayo de 1999 bajo la denominación de Bustamante & Patentes y Marcas Cia. Ltda.; mediante escritura pública del 28 de Mayo de 1999. Su objetivo principal consiste en la presentación de servicios jurídicos y de asesoría legal, y particularmente en el área de marcas de fábrica, marcas de servicios y nombres comerciales; patentes de invención modelos y todas aquellas actividades relacionadas con la propiedad intelectual, y la representación de intereses de terceras personas como mandatario o comisionistas.

Resumen de las Principales Políticas Contables

a) Base de Preparación -

i) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas Cia. Ltda., al 31 de diciembre del 2012, constituyen los primeros estados financieros anuales de la Compañía preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La elaboración de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las NIIF, requiere que la gerencia de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos que pueden afectar los importes registrados de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y a las cifras de los ingresos y gastos registrados y correspondientes a los períodos informados. Las estimaciones y supuestos se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos e información actuales. Los resultados finales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2010 y 1 de enero del 2010, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, que se incluyen en el presente informe únicamente para propósitos comparativos, han sido preparados de acuerdo a las NIIF, siendo las políticas contables, aplicadas consistentemente con las utilizadas durante el ejercicio 2012, tal como lo establece la NIIF 1 "Primera Adopción" como parte del proceso de convergencia a las NIIF.

Los estados financieros de Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas Cia. Ltda., convertidos a NIIF al 1 de enero del 2011 y por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, fueron aprobados de conformidad con las disposiciones societarias vigentes por la Junta General de Accionistas.

- iii) Base de Medición
- Los estados financieros han sido preparados principalmente sobre la base del costo histórico.
- iiii) Moneda Funcional y de Reporte

Las partidas incluidas en los estados financieros de Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas Cia. Ltda., se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

v) Nuevas Normas y Modificaciones Efectivas desde el 2012 no Relevantes sobre los estados financieros

No se ha publicado ninguna interpretación de las NIIF o CINIF que entren en vigencia por primera vez para los ejercicios comenzados el 1 de enero del 2012 que tengan un impacto material sobre la posición financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

La Administración de la Compañía anticipa que estas modificaciones a las NIIF y NIC serán adoptadas en los estados financieros en los ejercicios económicos futuros.

NIIF	Título	Efectiva a partir
Modificaciones NIIF 7	Revelaciones - Transferencias de Activos Financieros	1 de julio del 2011
Modificaciones NIC 12	Impuestos diferidos – Recuperación de activos subyacentes	1 de enero del 2012
Modificaciones NIC 1	Presentación de ítems en Otro resultado integral	1 de julio del 2012
Modificaciones NIC 27	Estados Financieros Separados	1 de enero del 2013
Modificaciones NIC 32	Compensación de activos y pasivos financieros	1 de enero del 2013
Modificaciones a las NIIF (NIIF 1, NIC 1, 16, 32 y 34)	Modificaciones anuales	1 de enero del 2013

v) Nuevas Normas, Interpretaciones y Modificaciones a las Normas Publicadas que aún no son de Aplicación Efectiva y que no Fueron Adoptadas Anticipadamente.

- Modificación a la NIIF 1 "Presentación de los Estados Financieros"

En junio 2011, el CNIC emitió la NIC 1 (revisada en el 2011) "Presentación de los Estados Financieros". Esta modificación requiere a las entidades separar los ítems presentados en "Otros Resultados Integrales" en dos grupos, basados en si van o no van a ser recitados en el resultado neto en el futuro. La NIC 1 debe

ser aplicada para los periodos anuales iniciados desde el 1 de julio de 2012.

- Modificación a la NIC 19 "Beneficios Empleados"

En junio 2011, el CNIC emitió la NIC 19 (revisada en el 2011) "Beneficios a los empleados". La cual realiza cambios significativos en el reconocimiento y medición de los gastos de pensión de beneficios definidos y beneficios de terminación y en las exposiciones para todos los planes de pensión. La NIC 19 (revisada en 2011) debe ser aplicada para los periodos anuales iniciados desde el 1 de enero del 2013.

- Modificación a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros"

En noviembre del 2009, el CNIC emitió la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que establece principios para la exposición de activos financieros simplificando su clasificación y medición.

Esta interpretación es aplicable para los periodos anuales iniciados en o a partir del 1 de enero del 2015. Su aplicación anticipada no está permitida para entidades que preparen sus estados financieros de acuerdo con las NIIF adoptadas por la UE dado que dichas interpretación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.

- Modificación a la NIIF 10 "Estados Contables "

En mayo del 2011, el CNIC emitió la NIIF 10 "Consolidado de estados financieros" reemplaza todas las definiciones de control y consolidación en la NIC 27 y las SIC 12. La NIIF 10 debe ser aplicada para los periodos anuales iniciados desde el 1 de enero del 2013.

- Modificación a la NIIF 12 "Presentación de intereses en otras sociedades"

En mayo del 2011, CNIC emitió la NIIF 12, "Presentación de intereses en otras sociedades" este estándar incluye las presentaciones requeridas para todo tipo de intereses en otras entidades. La NIIF 12 debe ser aplicada para los periodos anuales iniciados desde el 1 de enero del 2013.

- Modificación a la NIIF 13 "Mediciones a Valor Razonable"

En mayo del 2011, el CNIC emitió la NIIF 13, "Mediciones a valor razonable" La NIIF 13 explica cómo hacer la medición a valor razonable y tiene como fin enriquecer las mediciones de valor razonable. La NIIF 13 debe ser aplicada para los periodos anuales iniciados desde el 1 de enero del 2013.

La Administración estima que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un efecto material en la situación financiera o en los resultados de operación de Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas Cia. Ltda.

b) Mobiliario, Equipos y Vehículos -

Los mobiliarios, equipos y vehículos esta valorada al costo histórico menos la depreciación acumulada. El costo incluye todos los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición.

Los pagos por reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan su vida útil, se cargan a gastos según se incurren, mientras que las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, cuando es probable que beneficios económicos futuros a la inversión, fluyan hacia la Compañía y los costos puedan ser medidos confiablemente.

La depreciación de los mobiliarios, equipos y vehículos es calculada por el método de línea recta basada en la vida útil estimada de los bienes, sin considerar la segregación de componentes debido a las características actuales de los activos. La estimación de la vida útil de los activos fijos es revisada y ajustada, si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo se ha estimado como sigue:

Activo	Vida Útil
Muebles y enseres	10%
Equipos	10%
Equipos de cómputo	33%
Vehículos	20%

c) Créditos por Ventas y Otros Créditos -

Los créditos por ventas y otros créditos son reconocidos inicialmente al valor razonable, generalmente el monto de la factura original. La Compañía analiza sus cuentas por cobrar en forma periódica y cuando tiene indicios de ciertas dificultades de pago por la contraparte o de la incapacidad para cumplir sus obligaciones con la Compañía, reconoce con cargo a resultados una provisión por deterioro de las cuentas de dudoso cobro, la cual se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irre recuperables.

d) Efectivo y Equivalentes de Efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo esta compuesto por efectivo en caja y bancos, fondos líquidos de inversión y valores negociables de corto plazo con un vencimiento menor a tres meses desde la fecha de compra. Los activos registrados en efectivo y equivalentes de efectivo se registran a su valor razonable o al costo histórico que se aproxima a su valor razonable de mercado.

e) Dividendos Distribuidos a los Accionistas -

Los dividendos distribuidos son registrados cuando los accionistas tienen el derecho a recibir el pago y son aprobados de acuerdo con el estatuto. La Compañía puede pagar dividendos en la medida que existan resultados acumulados distribuíbles.

f) Deudas Bancarias y Financieras -

Las deudas bancarias y financieras se reconocen inicialmente al valor nominal que se aproxima al valor razonable neto de los costos incurridos de la transacción. En ejercicios posteriores, las deudas se expresan al costo amortizado.

g) Impuesto a la Renta -

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido reconocidos de acuerdo a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias". El impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio en el rubro - otros resultados integrales (ORI), en cuyo caso el efecto también se reconoce en el patrimonio. Durante el 2012 y 2011 no existen partidas reconocidas en ORI.

i) Impuesto Corriente

Representa el impuesto a la renta por pagar establecido sobre la base de la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha de cierre de los estados financieros y utilizando la tasa corporativa de impuesto del 23% (15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente).

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es reconocido aplicando el método del pasivo sobre las diferencias temporales. Los impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades tributables sujetas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporales y son calculadas a la tasa que estará vigente a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Las diferencias temporales que particularmente generan el impuesto sobre la renta diferido, corresponde a la depreciación de la propiedad, planta y equipo, valor razonable de otras inversiones en valores, valuación de los inventarios y beneficios a empleados a largo plazo y post - empleo.

Los activos por impuestos diferidos se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realizarán los beneficios relacionados con el impuesto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con las misma autoridad tributaria.

h) Beneficios a Empleados -

Los beneficios a empleados representan básicamente lo siguiente:

i) Beneficios Sociales y otros Beneficios a Corto Plazo

Los derechos del personal por beneficios sociales y otros beneficios a corto plazo se registran cuando se devengan.

iii) Beneficios a Empleados a Largo Plazo y Post - Empleo

Las obligaciones por jubilación patronal y bonificación por desahucio se provisionan aplicando el método de Costeo de Unidad Proyectada, considerando

estimaciones tales como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales. Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del período en que se devengan.

i) Participación de los Trabajadores en las Utilidades -

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo de la República del Ecuador. El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula de la utilidad contable con base en el método del pasivo y es reportado en el estado de resultados como una partida del impuesto a las ganancias. Debido a que el cálculo legal se lo realiza de la utilidad contable no se presentan diferencias temporales que originen impuestos diferidos.

j) Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesario una salida de recursos para liquidar, y;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

k) Deudas Comerciales -

Las deudas comerciales son reconocidas al valor razonable, generalmente al valor nominal de la obligación de pago.

h) Reconocimiento de Ingresos -

Los ingresos se reconocen sobre la base de la facturación a los clientes y a la prestación del servicio.

l) Reconocimiento del Costo de Ventas y Gastos de Operación -

Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado.

m) Instrumentos Financieros -

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado del estado de situación financiera cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Compañía transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado.

Los instrumentos financieros comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio, depósitos a plazo, créditos por ventas y otros créditos, efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos y deudas comerciales y otras deudas. Los instrumentos financieros de la Compañía son clasificados en las siguientes categorías:

- Activos financieros al valor razonable con cambios en el estado de resultados: comprende principalmente el efectivo y equivalentes de efectivo.

- Préstamos y otros créditos: medidos al valor razonable.

2.

Administración de Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

La naturaleza de las operaciones y la base de clientes expone a la Compañía a diversos riesgos financieros como es: a) riesgo de mercado, b) riesgo de crédito; y, c) riesgo de liquidez.

La Administración de la Compañía es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Compañía. Las políticas de administración de riesgo son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la Compañía, establecer los límites y controles de riesgo apropiados y monitorear esos riesgos y el cumplimiento por parte de la Compañía con esos límites. Las políticas y los sistemas de administración de riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía. Por medio de capacitación y normas y procedimientos administrativos, la Compañía busca crear un ambiente de control disciplinado y constructivo en el cual los empleados comprendan sus funciones y obligaciones.

a) Riesgo de Mercado

Debido a la naturaleza de sus operaciones, la Compañía está expuesta a riesgos de mercado, tales como; i) riesgo de tasas de interés. Con el fin de cubrir total o parcialmente estos riesgos la Compañía no opera con instrumentos financieros derivados para fijar o minimizar las alzas de los activos subyacentes.

i) Riesgo de Tasas de Interés

La incertidumbre existente de cómo se comportará el mercado y el Gobierno Nacional y por ende cómo variará la tasa de interés, hace que exista un riesgo asociado a la deuda de la Compañía sujeta a interés variable.

El riesgo de la tasa de interés en la deuda equivale al riesgo de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros debido a la fluctuación de la tasa de interés en el mercado. La exposición de la Compañía frente a riesgos en los cambios en la tasa de interés de mercado está relacionada principalmente a obligaciones de largo plazo con tasa variable.

Al 31 de diciembre del 2012, la estructura de financiamiento se encuentra expuesta en un 100% en deuda a largo plazo con interés variable. La Administración no ha establecido un procedimiento que permita efectuar un análisis de sensibilidad sobre los efectos que un incremento en la tasa de interés variable podría tener en la posición financiera y en los resultados de operación de la Compañía.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

Las cuentas por cobrar a clientes están compuestas por un número significativo de clientes que no están relacionados entre sí. Cuando se trata de clientes nuevos, antes de otorgar crédito, se realizan ventas con tarjeta de crédito o con pago anticipado, se fijan límites de crédito máximos para todos los clientes, y se debe actualizar la información de clientes en forma anual.

La Compañía no mantiene exposiciones de riesgo de crédito significativas con ningún cliente, la concentración de riesgo de crédito de la Compañía no supera 1% de los activos monetarios brutos durante el año.

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes que realizan sus consumos principalmente con tarjetas de crédito, cheques y en efectivo. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez representa el riesgo de que la Compañía no posea recursos líquidos para atender sus obligaciones.

La estrategia financiera de la Compañía es mantener recursos financieros adecuados y acceso a liquidez adicional. Durante 2012, la Compañía ha contado con flujos de caja derivados de las actividades operativas.

La gerencia mantiene suficiente liquidez para financiar niveles de operaciones normales y cree que Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas mantiene acceso apropiado al mercado para necesidades de capital de trabajo de corto y mediano plazo.

Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas tiene una estrategia conservadora en el manejo de su liquidez, que consiste en efectivo en bancos, fondos líquidos e inversiones de corto plazo con vencimiento de no más de tres meses desde el día de la compra.

Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas mantiene su efectivo y equivalente de activos en dólares estadounidenses. Los activos financieros líquidos en su conjunto (incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo).

Gestión del Riesgo de Capital

Los objetivos de la Compañía, en relación con la gestión del capital son: a) salvaguardarlo para continuar como negocio en marcha; b) procurar un rendimiento para los accionistas; y, c) mantener una estructura óptima del capital reduciendo el costo del mismo.

La Compañía busca mantener un adecuado nivel de endeudamiento sobre el total del patrimonio neto considerando la industria y los mercados en los que opera. El índice anual de deuda / patrimonio neto total (donde "deuda" comprende todos los préstamos financieros y el "patrimonio neto" es la suma de los préstamos financieros y el patrimonio neto) es de 0.00 al 31 de diciembre del 2012. La Compañía no tiene que cumplir con

requerimientos regulatorios de mantenimiento de capital, tal como se conoce en la industria de servicios financieros.

3.

Transición a las "Normas Internacionales de Información Financieras"

Aplicación de NIIF 1 "Adopción por Primera Vez"
Los estados financieros de Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto se han aplicado las disposiciones de NIIF 1 al preparar estos estados financieros.

De acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 1 la fecha de transición para Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas es el 1 de enero de 2011 y la fecha de adopción obligatoria de las NIIF es el 1 de enero del 2012.

Para elaborar los estados financieros antes mencionados, la Compañía ha aplicado a la fecha de transición todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 1.

El efecto neto de aplicar las NIIF por primera vez se reconoció en el patrimonio en el rubro de utilidades disponibles – adopción por primera vez de las NIIF.

Exenciones a la Aplicación Retroactiva utilizadas por Bustamante & Bustamante PATENTE SY MARCAS

Conciliación entre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)

Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF en Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas Cia. Ltda. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Conciliación del patrimonio neto al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011.

- Conciliación del resultado para el 31 de diciembre del 2011.

Conciliación del Estado de Flujos de Efectivo por el Año Terminado el 31 de diciembre del 2011

Las principales diferencias entre las NEC y NIIF en la preparación del estado de flujos de efectivo dice relación con la clasificación de los intereses pagados (incluidos como actividades de operación bajo NEC y como actividades de financiamiento bajo NIIF), los intereses ganados (incluidos como actividades de operación bajo NEC y como actividades de inversión bajo NIIF).

4. **Estimaciones y Juicios Contables**

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

- La vida útil de la propiedad mobiliarios y equipos.

- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.

- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

En cualquier caso, es posible que acontecimiento que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos periodos, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

5. Patrimonio de los Accionistas

Administración del Capital

El objetivo de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y de capitales para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

Capital Social

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el capital social de la Compañía está constituido por 116,040 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1 cada una, respectivamente.

Restricciones a las Utilidades

a) Reserva Legal

De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en las operaciones.

b) Reserva de Capital

De acuerdo con las normas societarias vigentes, el saldo acreedor de la cuenta reserva de capital generado hasta el año anterior al periodo de transición de las aplicación de las NIIF ha sido transferido a los Resultados Acumulados - Ajustes provenientes de la Adopción por Primera Vez de las "NIIF". Dicho saldo no está sujeto a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, sin embargo puede ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren, o de absorción de pérdidas, previa decisión de la Junta General de Accionistas.

c)

Adopción por Primera Vez de las NIIF

De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes las utilidades acumuladas resultantes de la adopción por primera vez de las NIIF, no podrá ser distribuida entre los accionistas, no podrá ser utilizada para aumentar el capital social en virtud que no corresponden a resultados operacionales, motivo por el cual los trabajadores no tendrán

derecho a una participación. Este saldo podrá ser utilizado para compensar el déficit acumulado y las pérdidas del ejercicio si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus accionistas.

6. Beneficios a Empleados

La Compañía otorga a sus empleados beneficios de corto plazo como parte de sus políticas de compensación y retención del personal.

Los beneficios a corto plazo se encuentran comprendidos principalmente por remuneraciones, beneficios sociales y participación de los trabajadores en las utilidades. Estos beneficios son registrados al momento en que se devenga la obligación y usualmente son pagados antes de 12 meses, por lo tanto, no son descontados.

7. Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 las disposiciones tributarias vigentes exigen el pago de un "anticipo mínimo a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los activos y 0,4% del total de los ingresos gravados. Además, dichas disposiciones establecieron que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con las normas que rigen la devolución de este anticipo.

Los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas por compañías nacionales a personas naturales son considerados como ingresos gravados para la determinación de la base de cálculo del impuesto a la renta, cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, participantes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y, por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención en la fuente que corresponda sobre su monto.

El anticipo del impuesto a la renta determinado a partir del año 2010 constituye el valor mínimo por concepto de impuesto a la renta a pagarse, no podrá ser recuperado ni por solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas o por compensación en años futuros.

Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.

La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Los gastos relacionados con vehículos cuyo avalúo supera US\$35,000, en la base de datos del Servicio de Rentas Internas - SRI, serán no deducibles en la parte que supere dicho valor.

La tarifa del impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

Se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, que se grava en función del cilindraje y del tiempo de antigüedad de los vehículos.

Aspectos Tributarios de la Ley Orgánica de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social

Con fecha diciembre 10 de 2012 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 847 la Ley Orgánica de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Eliminar la posibilidad de que las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y similares se beneficien, con el otorgamiento de créditos productivos, de la reducción en la tarifa del impuesto a la renta de diez puntos porcentuales por la reinversión de sus utilidades.

Como anticipo de impuesto a la renta, para las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pagarán el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior

Se grava con IVA tarifa 12% a los servicios financieros.

El valor de impuesto a la Salida de Divisas utilizado como crédito tributario para el pago del impuesto a la Renta, que no hayan sido utilizado como tal, puede ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas.

Establecer como hecho generador del impuesto a los activos en el exterior a los fondos disponibles a través de subsidiarias afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo.

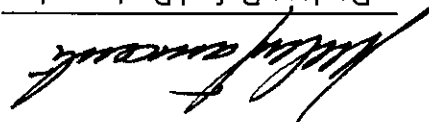
Incremento de la tarifa del impuesto a los activos en el exterior a 0.25% mensual (3% anual) sobre fondos disponibles e inversiones en el exterior; y, 0.35% mensual (4.2%

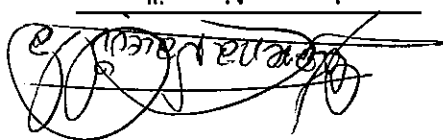
anual) en captación de fondos o inversiones mantenidas o realizadas a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes preferentes o a través de afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo.

En adición, las declaraciones del impuesto a la renta correspondientes a los años 2008 al 2012 están abiertas a revisión por parte de las autoridades tributarias.

8. Eventos Subsecuentes

No se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos y que requieran ser revelados en el mismo o en sus notas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.


Dr. Jose Rafael Bustamante
Representante Legal


Lorena Nacevilla
Contador General